

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -

VICERRECTORIA DE SERVICIOS A ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS-VISAE.

EL CONSEJERO ACADÉMICO: ACTOR PARA LA INCLUSIÓN Y PERMANENCIA

Jaime Alberto Leal Afanador Rector

Martha Lucía Duque Ramírez

Vicerrectora de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados

Víctor Hugo Londoño Aguirre

Líder Nacional Auditores de Servicios a Estudiantes.

Wilma Esther Fuentes
Martha Luz Suarez
Liliana Izquierdo
Natalia Pira
Natalia Poveda
Adriana Serna
Juan José Candelario
Andrés Acosta
Magdaleby Anacona
Lina Hernández Luque
Auditores de Servicios a Estudiantes.

Sonia Henao Quintero

Asesora equipo de auditores de servicios a estudiantes

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

ANTECEDENTES DE LA CONSEJERÍA EN LA UNAD

MARCO LEGAL

- a. Reglamentación nacional de la educación superior
- b. Reglamentación interna UNAD

PROPUESTA DE RESIGNIFICACIÓN DEL ROL DEL CONSEJERO

EL CONSEJERO ACADÉMICO

- a. Descripción Del Perfil Del Consejero Académico
- b. Competencias básicas del consejero académico
- c. Responsabilidades Del Consejero Académico

ARTICULACIÓN ENTRE LA ACCIÓN DEL CONSEJERO ACADÉMICO, EL AUDITOR Y EL E-MONITOR DE PERMANENCIA

ARTICULACIÓN ENTRE LA ACCIÓN DEL CONSEJERO Y EL CIRCUITO ACADÉMICO

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta a continuación, forma parte del marco conceptual de referencia elaborado por la Vicerrectoría de Servicios a Estudiantes Aspirantes y Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el marco del Plan de desarrollo 2015 – 2019, donde se plantea el macroproyecto denominado: *Inclusión y permanencia*, con el propósito de atender la necesidad institucional de generar condiciones para afianzar el bienestar de la comunidad UNADISTA, la permanencia y promoción de los estudiantes entre otros.

Esta propuesta se llevará a cabo a través del programa de Apropiación al Modelo pedagógico UNADISTA y del programa de Acompañamiento psicosocial y pedagógico. Para tal fin, se hace un recorrido a nivel de los antecedentes del Sistema Nacional de Consejería y específicamente de la función que el consejero ha venido gestionando hasta el año 2014. Se esboza, además, la normatividad tanto Nacional como Institucional que valida y sustenta la propuesta de la figura del Consejero Académico, como actor que se proyecta para trabajar de manera articulada con el e-monitor y con el auditor de servicios a los estudiantes en un Sistema de Permanencia y Promoción Estudiantil. Finalmente se explicitan las responsabilidades, las competencias y la forma de articulación con los demás actores del circuito académico.

JUSTIFICACIÓN.

Desde su carácter misional, la Vicerrectoría de Servicios Aspirantes, Estudiantes y Egresados - VISAE-, comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Unadista, ha centrado su actuación en desarrollar estrategias que permitan asegurar no sólo el acceso sino también la permanencia de todos los estudiantes a lo largo de su ciclo de formación. En esta tarea, el Sistema Nacional de Consejería ha desempeñado un papel fundamental al brindar el servicio de orientación, acompañamiento, apoyo y seguimiento a los estudiantes para facilitar su adaptación a la modalidad abierta y a distancia y la apropiación integral del Modelo Pedagógico Unadista.

Si bien es indudable que el Sistema Nacional de Consejería desde su creación en el año 2006 ha aportado a la comprensión y apropiación del Modelo Pedagógico Unadista en la comunidad estudiantil, también es cierto que la efectividad de su labor y el impacto esperado frente al compromiso institucional de incrementar los índices de permanencia depende de la necesidad de resignificar la figura del consejero a la luz de los nuevos desafíos que enfrenta la universidad en el ámbito académico y organizacional, planteados en la propuesta rectoral 2015–2019 y que responden al posicionamiento, cobertura y avance que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia ha alcanzado.

Hasta el año 2014, las responsabilidades asignadas al consejero se centraban principalmente en cuatro (4) campos de acción: desarrollo del programa de inducción, orientación y acompañamiento permanente, seguimiento al proceso formativo de los estudiantes a través del sistema de alertas tempranas y acompañamiento tutorial de cada uno de los cursos que componen la Cátedra Unadista. Esto implicaba el desarrollo de un alto número de actividades que impedían alcanzar la efectividad esperada por la Consejería debido a la complejidad de cada uno de los campos de acción mencionados. Adicional a esto, aunque el rol del Consejero es definido en el Proyecto Académico Pedagógico Solidario (2011) no se explicitan las acciones puntuales que realiza quien asume dicho cargo, debido a que intervienen responsabilidades académicas, sin establecer con claridad los límites de acción frente a la necesidad real de acompañamiento y seguimiento efectivo del proceso formativo de los estudiantes.

De esta situación se deriva la necesidad de establecer un alcance frente a las acciones de la consejería académica, que permita focalizar los esfuerzos en el acompañamiento pedagógico a los estudiantes durante el proceso de apropiación al Modelo Pedagógico Unadista. Por lo anterior, buscando establecer mecanismos que permitan identificar rápidamente a los estudiantes en riesgo para asegurar un acompañamiento oportuno y pertinente, la Vicerrectoría de Servicios Aspirantes, Estudiantes y Egresados, instaura desde el periodo 2015-1 la figura de un nuevo actor académico, quien a través de la lectura permanente de la actividad en campus virtual y del trabajo articulado con el consejero, posibilitará detectar de forma temprana dificultades de los estudiantes para avanzar en su proceso de formación e implementar las acciones de mejora e intervención pedagógica pertinentes.

En este contexto, se propone resignificar el rol del Consejero Académico con el objetivo de lograr un mayor impacto en el sistema de permanencia y promoción estudiantil, a partir de la formulación y puesta en marcha del Macroproyecto Inclusión y permanencia propuesto desde la VISAE en articulación con el **Plan de desarrollo 2015 – 2019** donde se busca, entre otros aspectos, atender la necesidad institucional de generar condiciones para afianzar el bienestar de la comunidad UNADISTA, la permanencia y promoción de los estudiantes, ubicando el rol del consejero en articulación con los e-monitores y el auditor de servicios a los estudiantes para la ejecución del proceso de apropiación al Modelo pedagógico UNADISTA y el liderazgo del Programa de Acompañamiento psicosocial y pedagógico.

ANTECEDENTES DE LA CONSEJERÍA EN LA UNAD

La UNAD siendo consciente de la necesidad de crear estrategias y programas que favorezcan la permanencia estudiantil dentro del modelo de educación a distancia, en el año 2004 diseña e implementa el Sistema de Consejería con el propósito de consolidar una unidad responsable de acoger al estudiante durante su proyecto educativo y contribuir a la retención estudiantil. Desde entonces, la figura del consejero instituida formalmente en el año 2005, ha desempeñado un papel fundamental en la tarea de apoyar y fortalecer la apropiación y comprensión del Modelo Pedagógico Unadista por parte de los estudiantes.

En el año 2005 el Sistema Nacional de Consejería atravesaba las diferentes prácticas docentes y tutoriales del cuerpo académico en la institución, su actividad se concentró en el Sistema de Integración Unadista, entendido como el momento intensivo en el que el estudiante que

ingresaba por primera vez, accedía a las concepciones, metodologías y técnicas del estudio independiente y del aprendizaje autónomo como condición para asumir su formación a distancia (Leal y otros, 2005). Sin embargo, su misión se fue ampliando con el ánimo de promover en mayor medida la comprensión del Modelo Académico Pedagógico de la UNAD que favoreciera la retención estudiantil; tarea que fue asumida en un comienzo desde los cursos de Proyecto Académico Pedagógico y Metodología del Trabajo Académico, los cuales ofrecían los elementos necesarios para adoptar el modelo y se constituían en otra de las estrategias para establecer contacto permanente con los estudiantes de primera matrícula.

Con el Plan de Desarrollo 2007-2011 "Por la calidad Educativa y Equidad Social", surge el subproyecto "Soy Unadista" operado por la consejería, con el objetivo de institucionalizar el programa de inducción permanente, favoreciendo un alto sentido de pertenencia y compromiso de toda la comunidad y estableciendo como meta la implementación del programa de inducción unadista, además del diseño del programa de reinducción.

En el marco anterior y con el propósito de brindar un apoyo acorde con las necesidades de los estudiantes, en el año 2007 se avanzó en el proceso de caracterización estudiantil, a través de una encuesta de información sociodemográfica y la Prueba Única de Ingreso, instrumentos a través de los cuales se buscó adquirir los insumos necesarios para que la Consejería lograra realizar un acompañamiento pedagógico acorde con las características de los estudiantes; estos instrumentos permitieron además a la Consejería publicar en el año 2008 el primer informe de caracterización del estudiante Unadista.

De igual forma, a partir del año 2008 se implementa la consejería virtual posibilitando a los estudiantes acceder a este servicio de apoyo y orientación desde cualquier lugar, y para el año 2010 se brinda una mayor cobertura a través de foros y skype organizados por escuelas, poniendo a disposición de los estudiantes diferentes canales de comunicación.

Desde el año 2009, los Consejeros inician la implementación de talleres en cada centro que abarcan diversas áreas de orientación educativa y psicopedagógicas, que buscaban fortalecer en el estudiante sus habilidades, administrar su tiempo, trabajar en su competencia de lectura, escritura y aptitud matemática, alfabetización digital, vivenciar técnicas para la gestión del estudio independiente, así como a preparar sus exámenes, entre otras habilidades; todo ello con la convicción de que contribuirán a mejorar el rendimiento académico y la adaptación de los estudiantes al modelo pedagógico.

A partir de los avances mencionados y con la implementación del Plan de Desarrollo 2011-2015, se reestructura el Sistema Nacional de Consejería por medio del Acuerdo 011 de agosto de 2011, como:

El conjunto de actores educativos, proyectos, redes, dispositivos y recursos que interactúan dinámicamente entre sí y con el entorno, con los siguientes propósitos: a) lograr la adaptación exitosa del estudiante a la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje (AVA); b) incrementar la proporción de estudiantes que permanecen, progresan y culminan satisfactoriamente sus programas de estudio, con el acompañamiento y orientación permanente en los diferentes momentos de su formación; y, c) implementar programas, proyectos y

estrategias de permanencia para prevenir la deserción estudiantil a través de una acción pedagógica contextualizada.

Posteriormente, debido a la creación de la Vicerrectora de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, en el año 2012 el Sistema Nacional de Consejería pasa a ser parte integral de esta unidad misional y durante el año 2013 se adelanta otro proceso de reestructuración orientado a generar nuevas estrategias pedagógicas y dispositivos para cualificar los procesos de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes, favoreciendo la retención y permanencia académica exitosa de los estudiantes. En este sentido, se organizaron las acciones claves de la consejería en seis (6) ejes estratégicos: Atención al aspirante, Caracterización del estudiante, Acogida al estudiante, Plan de acción pedagógico contextualizado, Acompañamiento al estudiante y Educación inclusiva

Actualmente la Consejería ha hecho un alto en el camino, se encuentra evaluando su labor y adecuando su sistema a las necesidades de la población estudiantil y de la comunidad universitaria; con el objeto de hacer efectivo el reto para el que fue constituida, favorecer la permanencia exitosa del estudiante Unadista en cualquiera de los programas en los que se inscriba, aspecto éste que implica revisar y ajustar permanentemente sus procesos a fin de favorecer una óptima calidad de atención con la necesaria delimitación de sus funciones.

MARCO LEGAL

En el nivel de educación superior, la política educativa actual está comprometida con el acceso, la calidad y la permanencia, haciendo evidente en la normatividad una preocupación y esfuerzo por el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de educación superior para desarrollar políticas y programas de fomento de la permanencia y la graduación estudiantil y a su vez lá relación con el mejoramiento de la calidad de la educación. La propuesta de resignificación de la figura de rol del consejero en la UNAD, se inscribe dentro de esta normatividad nacional y responde a la necesidad de continuar avanzado en el desarrollo de estrategias que permitan incrementar los índices de permanencia de los estudiantes y asegurar una educación con calidad.

A continuación se esbozan las principales normas externas y reglamentación interna sobre las cuales se soporta la propuesta.

a. Reglamentación nacional de la educación superior

NORMA O ACUERDO	CONTENIDO / OBJETIVO
Acuerdo Nacional para Disminuir la Deserción en Educación Superior. Política y estrategias para incentivar la permanencia y graduación en educación superior 2013-2014.	Afirma que el fortalecimiento de las acciones orientadas a garantizar la permanencia estudiantil constituye un propósito común que involucra al estadoy a las instituciones de la educación superior, por esto, plantea unas líneas de acción con el fin de avanzar en la Política para incentivar la Permanencia en la Educación Superior: 1. Promover procesos de transferencia en fortalecimiento de la capacidad institucional para reducir la deserción en las IES. 2. Implementación de acciones de orientación socio-ocupacional en secretarías de educación e instituciones de educación superior. 3. Monitoreo de la deserción, estimación de sus costos e inclusión de la medición en posgrados.
Ley 30 de 1992	4. Posicionamiento del tema y trabajo en red.Reglamenta el servicio público de la educación superior y lo

Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.	define como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral. Dispone como objetivos de la educación superior garantizar la formación profesional de los colombianos en funciones de servicio que requiere el país, promover la transmisión del conocimiento y su utilización en diferentes campos con el fin de solucionar las necesidades del país, prestar a la comunidad un servicio con calidad.
Portafolio de Estrategias para Reducir la Deserción Viceministerio de Educación Superior	Da a conocer los mecanismos planteados desde el nivel nacional e institucional que buscan dar respuesta a los factores académicos, económicos y de orientación vocacional, identificados como determinantes de la deserción en educación superior.

b. Reglamentación interna UNAD

NORMA O ACUERDO	CONTENIDO / OBJETIVO
Proyecto Académico Pedagógico Solidario, versión 3.0	Define el proyecto educativo institucional de la UNAD, concibiendo la consejería como un elemento esencial del proceso formativo, responsable de acoger, incorporar y sostener al estudiante durante su proyecto educativo a distancia. Dentro del componente Pedagógico-didáctico, se describe el Sistema Nacional de Consejería y sus componentes, además, se define el rol del consejero y sus responsabilidades.
Reglamento Académico	Define en el artículo 9 el rol del consejero como actor educativo de importancia trascendental en la retención estudiantil en la universidad.
Reglamento General Estudiantil Acuerdo 0029 de 2013	Estipula como parte de los servicios del proceso formativo el acompañamiento desde Consejería, definido en el artículo 18 como "la implementación de las acciones de intervención psicosocial, pedagógicas y didácticas, orientadas a disminuir en el estudiante los factores de riesgo académico y potencializar los factores favorecedores para su permanencia y el éxito académico en la UNAD."
Acuerdo Número 011 de 2011 (Por medio del cual se reestructura el Sistema Nacional de Consejería)	Mediante este acuerdo se reestructura el Sistema Nacional de Consejería en cuatro (4) componentes con el fin de atender las nuevas responsabilidades de la consejería a la luz del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, a saber: formación, estudiantes, monitores y currículo.
Acuerdo número 037 de 2012	Mediante este acuerdo se crea la Vicerrectoría de Servicios a

(Por el cual se expide el nuevo estatuto organizacional de la universidad nacional abierta y a distancia.)

Aspirantes, Estudiantes y Egresados como unidad de orden misional y componente estructural del Sistema Organizacional de la Universidad, responsable de garantizar el bienestar educativo y de afianzar la consolidación del Proyecto Académico Pedagógico de la UNAD y de su Visión Institucional.

PROPUESTA DE RESIGNIFICACIÓN DEL ROL DEL CONSEJERO

La UNAD avanza en la innovación educativa, buscando garantizar un proceso formativo de alta calidad y pertinencia que permita asegurar la permanencia de los estudiantes que ingresan a la universidad, de ahí, la necesidad de afianzar el rol pedagógico y didáctico del consejero a favor de la creación de un escenario de comprensión y apropiación del Modelo Pedagógico Unadista que asegure la permanencia estudiantil.

El modelo de educación a distancia fundamentado en e-learning trae consigo la necesidad de desarrollar un ejercicio riguroso y sistemático de monitoreo de la actividad en campus que permita obtener información válida, confiable, representativa y oportuna, para la toma de decisiones orientadas hacia el mejoramiento y aseguramiento continuo de la calidad de los programas y servicios y con ello, a incrementar los índices de permanencia de los estudiantes. En este contexto, la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados –VISAE-, en respuesta a su responsabilidad misional, a partir del periodo 2015-1 instaura la figura del

Auditor de Servicios a los Estudiantes cuya función principal es ser observador crítico y objetivo de la actividad académica desarrollada en campus virtual por los e-estudiantes y e-mediadores, asegurando la calidad y la cultura del buen servicio. El surgimiento de este nuevo actor académico contribuye a fortalecer los procesos de acompañamiento que se adelantan desde el Sistema de Permanencia y Promoción Estudiantil a favor de la permanencia y retención estudiantil, en la medida en que provee la información necesaria para realizar un acompañamiento pedagógico que responda a las necesidades reales de los estudiantes frente a su proceso de formación.

La figura del auditor posibilita realizar un seguimiento permanente al proceso académico desarrollado en campus virtual, proporcionando las alertas y observaciones de mejora que nutrirán el proceso de acompañamiento pedagógico en el que se debe centrar la labor del consejero, buscando que su accionar tenga un mayor impacto que pueda evidenciarse en el incremento de los índices de permanencia de los estudiantes. De esta forma, el rol del consejero como actor académico que desde su accionar favorece la permanencia estudiantil, se resignifica y adquiere un nuevo alcance, debido a que trabajará articuladamente con el auditor y su actividad estará completamente soportada en la información y observaciones de mejora establecidas por su par académico a partir del ejercicio de seguimiento y monitoreo que este realiza.

Es así como en el marco del proceso de resignificación y alineación de roles del cuerpo académico que interviene directamente en el proceso de formación de los estudiantes Unadistas, la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados –VISAE-,

dispondrá fundamentalmente de tres (3) actores para favorecer la permanencia y asegurar la calidad de los servicios que se brindan a los estudiantes: el consejero, encargado de realizar el acompañamiento pedagógico en el proceso de adaptación y apropiación de la metodología virtual y a distancia de la Universidad; el auditor, encargado del seguimiento a los procesos de gestión académica; y el e-monitor, quien apoyará la orientación a estudiantes dentro del proceso de acompañamiento que realiza el consejero.

Esta triada de actores trabajará de forma articulada y permitirá optimizar los procesos de acompañamiento y seguimiento que se realizan desde el Sistema de Permanencia y Promoción Estudiantil que impulsa la VISAE, permitiendo afianzar el rol pedagógico y didáctico del consejero al establecer un nuevo alcance y límite frente a las funciones que adelanta.

EL CONSEJERO ACADÉMICO

a. Descripción del perfil del consejero académico

El Consejero es el actor académico que, a partir de su acción pedagógica y didáctica, favorece la retención estudiantil a través del acompañamiento permanente en el proceso de comprensión y apropiación del Modelo Pedagógico Unadista. Su accionar se centra en la implementación de estrategias orientadas a disminuir los factores de riesgo académico del estudiante y potencializar los factores favorecedores de su permanencia y éxito académico en la UNAD (Reglamento Estudiantil UNAD, 2013). Su orientación efectiva permite generar espacios y actividades que propendan por la formación integral, el fortalecimiento del proyecto de vida profesional y el desarrollo de competencias que conlleven al afianzamiento de los aprendizajes autónomo, colaborativo y significativo.

El consejero deberá ser un profesional con formación disciplinar en áreas como Pedagogía, Licenciatura, Psicopedagogía y Psicología, contar con conocimiento y experiencia en el campo educativo, que le permitan contribuir de forma significativa a las actividades y proyectos que se planteen en función de la permanencia y éxito académico. Adicional, debe poseer claridad y rigurosa comprensión del Modelo Pedagógico Unadista e interés manifiesto por el estudiante y su proceso de formación integral.

b. Competencias básicas del consejero académico

- ✓ Asertividad y recursividad para encontrar soluciones a las dificultades que presenta el estudiante en su proceso de formación.
- ✓ Capacidad de escucha y flexibilidad para establecer acuerdos, comprender situaciones, reconocer aciertos, desaciertos y generar espacios de reflexión que faciliten la toma de decisiones.
- ✓ Sentido pedagógico para reconocer tanto las necesidades y dificultades de los estudiantes como sus potencialidades, a fin de responder a las particularidades y requerimientos formativos de los estudiantes.
- ✓ Inspirar confianza y respeto en la comunidad universitaria, asegurando el reconocimiento de la consejería como un servicio de apoyo y orientación fundamental en el proceso de formación académica.
- ✓ Actitud de liderazgo y cultura del buen servicio.

- ✓ Capacidad para desarrollar conocimiento e interés por realizar actividades de formación que fortalezcan su rol como consejero.
- ✓ Buenas relaciones interpersonales y habilidades de comunicación.
- ✓ Conocimiento de la normatividad, procesos de gestión académica y servicios que se brindan a los estudiantes.

c. Responsabilidades Del Consejero Académico

El Sistema de Permanencia y Promoción Estudiantil se encuentra organizado en seis (6) ejes estratégicos de gestión, desde los cuales el consejero académico avanzará en el desarrollo de su labor a partir del cumplimiento de las responsabilidades que se describen en la siguiente tabla.

EJE	RESPONSABILIDADES	HERRAMIENTAS
Atención y orientación a estudiantes y aspirantes	 Orientación al aspirante en relación al Modelo Pedagógico Unadista, favoreciendo su incorporación a la vida universitaria. Orientar a los aspirantes y estudiantes en la elección de la mejor ruta a seguir en su proceso de formación. Brindar asesoría sobre los diferentes procesos de gestión administrativa y académica que involucren a aspirantes y estudiantes, tales como: inscripción y matricula, mecanismos de acceso a crédito estudiantil, becas e incentivos tanto internos como externos, convenios, entre otros. Brindar atención y orientación permanente a los estudiantes para dar 	 Formato digital de atención a aspirantes. Rutas curriculares interactivas. Portafolio interactivo de servicios al aspirante y estudiante (¿Por qué estudiar en la UNAD?, Matrícula permanente, Paso a paso del proceso de matrícula, Programa de acogida e integración Unadista, Servicios de información y atención al estudiante, Líneas de crédito y financiación, Prueba diagnóstica,

	solución a las diferentes dificultades y solicitudes que presenten, a través de los diferentes mediaciones dispuestas (presencial, chat, correo, teléfono).	Reglamento estudiantil, Plan de acción pedagógico contextualizado, Servicio de biblioteca, Hábitos de estudio, Servicios Instituto Virtual del Lenguas, Cursos de nivelación académica y apropiación del proyecto académico pedagógico solidario, ABC del Campus Virtual, Servicios de Bienestar Institucional, B-Learning, CIPAS, Directorio de contacto).
Inducción y Reinducción a estudiantes Programa de Acogida e Integración a la Comunidad Unadista.	 Planificar, convocar y ejecutar las jornadas de acogida e inducción unadista a los estudiantes de primera matrícula. Planificar, convocar y ejecutar en articulación con las Escuelas la reinducción de estudiantes de segunda matricula en adelante. Realizar de forma permanente jornadas complementarias a la inducción en las que se refuerce la apropiación del Modelo Pedagógico Unadista, realizando especial énfasis en el manejo y navegabilidad del campus virtual. Procurar la presentación de la prueba de caracterización. 	 Lineamiento programa de inducción. Documento programa de acogida e integración Unadista. Sistema de Información de Auditoría y Consejería Académica.
Caracterización	 Socializar en cada centro con el cuerpo académico y administrativo los resultados de la Prueba de Caracterización Unadista, estableciendo acciones preventivas y de mejora frente a las situaciones detectadas. A partir de los resultados de la prueba de caracterización, orientar a los estudiantes para acceder a los diferentes servicios que brinda la universidad, tales como: plan de nivelación académica, nodos virtuales y bienestar (arte y cultura, deporte y recreación, emprendimiento solidario y productividad innovadora, crecimiento personal, medio ambiente, promoción de la salud y prevención de la enfermedad). 	Sistema de Información de Auditoría y Consejería Académica.

- A partir del informe de alertas tempranas que proporciona el auditor de servicios, establecer en conjunto con el estudiante estrategias de mejoramiento que permitan superar las dificultades encontradas y potencializar las fortalezas para avanzar en el proceso de formación.
- Durante el acompañamiento, identificar necesidades en el estudiante y remitir a otros servicios de la Universidad cuando sea pertinente (bienestar, nodo de orientación psicosocial, nodo de salud, portafolio de apoyo financiero).
- Promover espacios y actividades que permitan fomentar en los estudiantes la adopción de métodos, técnicas y herramientas de estudio que favorezcan el desarrollo del aprendizaje autónomo y la apropiación básica de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).
- Orientar al estudiante para que optimice el uso de los recursos disponibles en el campus virtual, las redes de información, la biblioteca virtual y las bases de datos disponibles.
- Apoyar al estudiante en el desarrollo de una metodología de estudio que responda a las exigencias de la educación a distancia.
- Orientar al estudiante en la preparación y presentación de las evaluaciones finales nacionales.
- Orientar al estudiante en la elaboración de un plan académico y definición de una ruta de aprendizaje acorde a sus particularidades y posibilidades, teniendo en cuenta las opciones que brinda la universidad en cuanto a flexibilidad curricular y matricula permanente.
- Propiciar en los estudiantes el proceso de integración a la vida universitaria, motivando su participación en las diferentes actividades académicas y de bienestar que apoyan la formación integral.
- Orientar al estudiante en el correcto ejercicio de los deberes y derechos que le corresponden como miembro de la comunidad Unadista conforme al

- Sistema de Información de Auditoría y Consejería Académica.
- Ficha de seguimiento al Plan de Acción Pedagógico Contextualizado

Plan de acción pedagógico contextualizado

(Acompañamiento pedagógico)

	Reglamentio estudiantil y académico de la UNAD. • Definir horarios de atención y divulgarlos con los estudiantes asignados para acompañamiento. • Apoyo en la ejecución del proyecto B-learning
Acompañamiento para la Inclusión	 Identificar, a través de la prueba de caracterización, los estudiantes que por su particularidad pertenezcan a cualquiera de los cinco grupos priorizados desde el enfoque de la educación inclusiva (personas con discapacidad, grupos étnicos, población víctima del conflicto, población habitante de frontera) y proponer estrategias pedagógico-didácticas para mejorar sus condiciones de aprendizaje y retención. Comunicar a tutores y directores de curso la condición particular de los estudiantes que pertenecen a alguno de los grupos priorizados dentro del enfoque de la educación inclusiva, para que en caso de ser necesario, se plantee un proceso de flexibilidad académica que contemple alternativas para la superación de las barreras detectadas que obstaculizan el aprendizaje y la participación del estudiante.
Acompañamiento psicosocial	Identificación de estudiantes, a través de la prueba de caracterización, con necesidades de acompañamiento psicosocial, articulación apoyos con bienestar, seguimiento a las actividades de apoyo.
Graduados.	 Atención y orientación al egresadograduado en relación a la oferta académica de la universidad. Identificar aquellos egresados no graduados e implementar estrategias que les permitan retomar sus actividades de formación académica y de esta manera puedan terminar satisfactoriamente sus estudios. Orientación y acompañamiento a los estudiantes que están en rezago y no consiguen graduarse. Formato de atención a graduados

ARTICULACIÓN ENTRE LA ACCIÓN DEL CONSEJERO ACADÉMICO, EL AUDITOR DE SERVICIOS Y EL E-MONITOR DE PERMANENCIA

El consejero y el auditor de servicios a los estudiantes pertenecen a la unidad misional de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados –VISAE-, trabajarán de forma articulada e interrelacionada en pro de la retención y permanencia de los estudiantes. La actividad del consejero estará soportada en la información, observaciones y acciones de mejora establecidas por el auditor de servicios a partir del ejercicio de seguimiento que éste realiza.

De esta forma, el auditor de servicios a los estudiantes hará seguimiento a los procesos inherentes a la gestión académica, centrándose en el monitoreo y lectura de la actividad desarrollada en campus virtual, asegurando no sólo la calidad del servicio que se presta a los estudiantes sino también evidenciando situaciones de alertas tempranas que permitan potenciar la intervención pedagógica y prevenir la deserción estudiantil. Por su parte, el consejero académico realizará el acompañamiento pedagógico necesario dentro del proceso de adaptación y apropiación del Modelo Pedagógico Unadista y se articulará con el auditor de servicios a los estudiantes estableciendo el Plan de Acción Pedagógico Contextualizado que responda a las necesidades identificadas en el proceso de seguimiento y que permitan mitigar las dificultades presentadas por los estudiantes para avanzar en su proceso de formación. Finalmente, el e-monitor apoyará al consejero en el desarrollo de las actividades que buscan favorecer la adaptación, retención y permanencia exitosa de los estudiantes, estimulando el sentido de pertenencia de la comunidad estudiantil hacia el proyecto educativo institucional a través de la orientación y acompañamiento.



ARTICULACIÓN ENTRE LA ACCIÓN DEL CONSEJERO Y EL CIRCUITO ACADÉMICO

Debido a que la retención y la permanencia son un compromiso institucional en el que todos deben estar involucrados, se hace necesaria la articulación del consejero académico con los demás actores que hacen parte del cuerpo académico e intervienen en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

El circuito académico conformado por la red de tutores, director de curso, líder nacional de programa y decano, a través del trabajo sinérgico busca crear y recrear acciones conducentes a garantizar el éxito académico de los estudiantes en cada uno de los cursos y un proceso

formativo con calidad. Por esto y teniendo en cuenta que inmerso en el Modelo Pedagógico Unadista el desempeño académico de los estudiantes está relacionado con la adaptación y apropiación de la modalidad virtual y a distancia, la acción del consejero se articula con el circuito académico a través del acompañamiento pedagógico que realiza a los estudiantes a favor de la consecución de los propósitos formativos, priorizando los casos que se encuentran en alto riesgo académico según la información proporcionada por el auditor de servicios a los estudiantes a través del sistema de alertas tempranas. De igual forma, el Sistema de Permanencia y Promoción Estdiantil proveerá la información relacionada con los estudios de deserción, retención y rezago para que en el marco de las funciones que les corresponde a las Escuelas se establezcan escenarios de acompañamiento y seguimiento riguroso de cada uno de los cursos académicos en los cuales está inmerso el estudiante.

Para la VISAE es importante apoyar el desarrollo e implementación de los Círculos de Interacción Para el Aprendizaje y Acción Solidaria -CIPAS- con el propósito de coadyuvar, a través de esta estrategia, a dinamizar los procesos de nivelación académica y afianzamiento del trabajo colaborativo que permiten per se contribuir a la Permanencia y Promoción Estudiantil.

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Equipo Nacional de Consejería (2012). Consejería Académica: Historia, Desarrollo y Prospectiva. Propuesta de Trabajo. Bogotá: UNAD.

Hernández, M (2012). Documento Marco VISAE. Bogotá: UNAD.

LEAL, J (2014). Programa Rectoral 2015-2019. UNAD Versión 3.0. Bogotá.

- Ministerio de Educación Nacional (2014). Política y estrategias para incentivar la permanencia y graduación en educación superior 2013-2014. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional (2014). Portafolio de estrategias para reducir la deserción. Bogotá, Colombia.
- Reglamento Académico Universidad Nacional Abierta y a Distancia (Acuerdo 015 del 13 de diciembre de 2006). Bogotá: UNAD.
- Reglamento Estudiantil Universidad Nacional Abierta y a Distancia (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013). Bogotá: UNAD.
- UNAD & ÁPICE (2014). Caracterización de los factores de la deserción en la UNAD. Informe final de investigación. Bogotá, Colombia.
- UNAD (2014). Procedimiento Consejería, Sistema Integrado de Gestión. Bogotá: UNAD.
- UNAD. Acuerdo 001 de agosto 2 de 2011. Consejo Académico UNAD. Bogotá.
- UNAD. Acuerdo 0037 de julio 27 de 2012. Consejo Superior UNAD. Bogotá.
- UNAD (2011). Proyecto Académico Pedagógico Solidario. Versión 3.0. Bogotá. D.C.: UNAD.
- Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados UNAD (2015). Propuesta innovadora para consolidar la calidad en la prestación de servicios a estudiantes. Bogotá: UNAD.
- Villegas, F & Acosta, J. (2014). El sistema de consejería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, como una estrategia dirigida a lograr la permanencia estudiantil en primera matrícula. Cuarta Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior (IV-CLABES). Recuperado el 5 de junio de 2015 en: http://www.alfaguia.org/wwwalfa/images/PonenciasClabes/5/ponencia 130.pdf